

Ministerio de Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 3 FEB. 1984

Expte. Nº 164/83

VISTO:

Estas actuaciones por las que se otorgó equivalencia de materias para la carrera de Ciencias de la Educación al alumno Ramón Martín Risso Patrón; y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación de Fs. 85 el mismo solicita se estudie la posibilidad de acordarle también equiparación de la asignatura "Conducción del Aprendizaje I";

Que la profesora de la mencionada cátedra informa que puede concederse dicha equivalencia con la asignatura "Didáctica General";

Que la Facultad de Humanidades aconseja se de trámite favorable al pedido en cuestión;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Ramón Martín RISSO PATRON, L.U. Nº 13.138, equivalencia de la materia CONDUCCION DEL APRENDIZAJE I de la carrera de / Ciencias de la Educación (Plan de estudios 1980), por la asignatura "Didáctica General" (nota nueve (9): 16-12-81), que el mismo aprobara en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", según certificado obran te a Fs. 1.

ARTICULO 2° . Dejar establecido que dicha equivalencia queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.S.

Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADENICO

SALUM AMADO